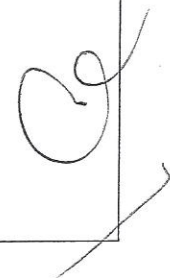


INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 3 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Centralizado.
 Entidad: Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado.
 Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.
 Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
 Fecha de inicio: Diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
 Fecha de término: Doce de junio de dos mil diecinueve.
 Auditor: Licenciada en Contaduría Pública:
 Maricela Bruno Casique.
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 4 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno, así como a la asignación, captación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera; así como de los principios de transparencia y rendición de cuentas; con base a las Normas Profesionales de Auditoría, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que integran a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública y la rendición de cuentas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala son realizadas en apego a disposiciones legales que lo regulan.

[Handwritten signature]

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 5 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

CONTROL INTERNO:

Derivado de análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados; se determina que el control interno desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes muestra deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; observando el incumplimiento a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con el artículo 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, y 37 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil dieciocho; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha adoptado controles internos del ejercicio del gasto y conserva copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la Ley y las Normas de armonización contable, ha presentado de manera oportuna la información a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los formatos y calendario que se establezcan, a fin de integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	Hoja No: 6 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

TRANSPARENCIA:

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde se pudo constatar que no se ha actualizado e integrado completamente la información que refiere a las disposiciones establecidas en los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en alcance a las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil dieciocho.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 7 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se observa que Secretaría de Comunicaciones y Transportes no cuenta con observaciones pendientes de solventar correspondientes a fiscalizaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el desarrollo de los procedimientos en la prestación de servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como el manejo y administración de los recursos asignados a la misma en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio de dos mil dieciocho, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

1. No se tiene un sistema de control automatizado que permita llevar un registro continuo y actualizado del inventario de formas valoradas de la Secretaría.
2. Las ocho Delegaciones que integran a la Secretaría carecen de controles óptimos para el uso y manejo de sus formas valoradas; así mismo se detectaron diferencias entre el saldo de las formas valoradas recibidas y las formas valoradas tramitadas.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 8 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

3. De la revisión practicada a tres mil expedientes de trámites realizados por la Delegación de Chiautempan fueron detectadas varias inconsistencias respecto a la integración del soporte documental, la autenticidad de los documentos y la requisición de las formas valoradas y las formas valoradas tramitadas.
4. Se observa el registro de alta de unidad por servicio de transporte particular correspondiente a las placas números 1-WZR-04 y 1-WZR-05; toda vez que la numeración de las placas corresponde a servicio de transporte público, realizado en la Delegación den Chiautempan sin contar con las facultades para realizarlo.
5. Se determinó el faltante de 7701 (siete mil setecientos un) formas valoradas de boletas de infracción y 50 (cincuenta) formas valoradas de constancias de curso de capacitación básico y de calidad.
6. Se observa la cantidad de \$593,655.20 (quinientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) por condonaciones y descuentos a infracciones, sin presentar la documentación que motive y faculte dichas acciones por parte de los siguientes funcionarios y servidores públicos.
7. De la revisión física a doscientos cuarenta y cinco expedientes documentales correspondientes a el alta de vehículos antiguos, se detectaron algunas inconsistencias en la integración de los mismos, como: identificaciones de personas que no tienen injerencia en el trámite, todas las constancias de autenticidad de vehículos antiguos son expedidas por la agencia automotriz “Autos Internacionales de Apizaco, Sociedad Anónima de Capital Variable”, algunas evidencias fotográficas son ilegibles.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 9 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

8. De la revisión a los expedientes documentales correspondientes al alta de vehículos de procedencia extranjera fueron detectados once vehículos con oficio de validación apócrifos, cinco unidades vehiculares sin oficio de validación; así mismo, presentan inconsistencias en los datos referidos entre las tarjetas de circulación y los documentos anexos al trámite.
9. Se detectaron deficiencias en los métodos y procedimientos de control interno implementados por la Secretaría.
10. A través de la verificación de la página virtual de la Secretaría se pudo constatar que no se encuentra actualizada, incumpliendo a los preceptos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
11. De la revisión a los expedientes de personal de la Secretaría, se pudo constatar que existen algunos servidores públicos que no cubren el perfil profesional para el desarrollo de las actividades encomendadas en el área de adscripción.
12. Derivado de la aplicación de cuestionarios al personal de confianza de la Secretaría y en comparación con el organigrama y la plantilla de personal se observa la incompatibilidad de puestos de algunos servidores públicos.
13. Del análisis a la nómina del personal de confianza de la Secretaría se observa la cantidad de \$129,093.61 (ciento veintinueve mil noventa y tres pesos 61/100 Moneda Nacional) por concepto de pago de compensaciones al personal.
14. Se detectaron puestos ocupados, no establecidos en el organigrama ni en la plantilla de personal.
15. No se realizaron los descuentos al personal por acumulación de retardos y faltas de acuerdo a los criterios establecidos por la Oficialía Mayor de Gobierno.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 10 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

16. Se observa la cantidad de \$21,057.51 (veintiún mil cincuenta y siete pesos 51/100 Moneda Nacional), correspondiente al ejercicio de los recursos asignados al fondo revolvente de la Secretaría, por no presentar la documentación suficiente que acredite las erogaciones realizadas.
17. Se observa la cantidad de \$706,073.62 (setecientos seis mil setenta y tres pesos 62/100 Moneda Nacional) correspondientes a los recursos ejercidos por suministro de combustible, por no presentar las bitácoras de combustible debidamente requisitadas.
18. Del análisis al Estado presupuestario por partida del ejercicio dos mil dieciocho se observan las partidas presupuestales número 3321 “Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas” y 5151 “Equipo de cómputo y tecnologías de la información” por haber modificado montos asignados a cada partida sin presentar el soporte documental correspondiente que acredite la veracidad de las modificaciones realizadas, por un importe total de \$6’969,200.00 (seis millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
19. Del inventario físico realizado a los bienes muebles de la Secretaría se pudo constatar que no se encuentra actualizado, toda vez que existen bienes obsoletos que no han sido desincorporados y dado de baja.
20. Se observa la existencia física de placas vehiculares que han causado baja del padrón vehicular de particulares y de servicio de transporte público, desconociendo el seguimiento que se ha realizado por parte del personal de la Secretaría para proceder a la desincorporación y destrucción de las mismas.